

Artículo 5.- Queda derogado el Decreto No.264-98, que designa al señor José Miguel Bonetti, como Embajador Alterno de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.427-99 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, el señor Ruggero Vozzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en nuestro país.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Santo Domingo, República Dominicana

NUMERO: 427-99

CONSIDERANDO: Los merecimientos del Señor Ruggero Vozzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en Santo Domingo.

VISTA la Ley 1113 del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En funciones de las atribuciones que me confiere el Artículo 58 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al Señor Ruggero Vozzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

**Jaime David Fernández Mirabal,
Vicepresidente de la República en Funciones.**

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Abel Rodríguez del Orbe

**Editora Alfa y Omega, C. por A.
Calle José Contreras No. 69,
Teléfonos 532-5577 / 532-5578
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**